

ACTA NUMERO DIEZ. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día ocho de abril de dos mil veintiuno. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y la del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y en base a la solicitud presentada por **ROSA EDITH RUIZ DE YÁNEZ**, de generales conocidas en las presentes diligencias, teniendo a la vista el acta de comprobación de la partida de nacimiento de su padre **ISMAEL RUIZ**, por la causal de deterioro. **POR TANTO:** De conformidad con los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo Número cuatrocientos noventa y seis, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial Número doscientos veintiocho, Tomo trescientos veintinueve, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que incluye los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** Reponer la Partida de Nacimiento de **ISMAEL RUIZ**, conforme al registro de impresión de partida de nacimiento número **CIENTO SESENTA Y OCHO** asentada a folio **NOVENTA Y OCHO**, del libro de partidas de nacimiento que este Registro llevo en el año de **mil novecientos VEINTISIETE**, Se hace constar que dicho asiento se encuentra registrado en el Sistema de Registros de Partidas de Nacimiento que posee esta Alcaldía, Certificada por la Dirección de Registro Nacional de las Personas Naturales, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno. **POR TANTO:** Se autoriza a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que, con las formalidades legales, proceda a la reposición referida. - **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere los Arts. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Vista la solicitud presentada por **HERBERT LUIS DEL CID ARGUETA**, de generales conocidas, quien solicita permiso para la instalación de una **TIENDA**, en la Cuarta Avenida Sur Barrio San Antonio de esta ciudad, para la venta de productos varios, **POR TANTO,** **ACUERDA: I** Concederle la licencia para el año dos mil veintiuno, para el funcionamiento de **“LA TIENDA NERY”** ubicado en la dirección antes indicada, quien se compromete a cancelar los impuestos municipales correspondientes, conforme el Inventario que presenta. **COMUNÍQUESE.** -

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Común, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE LA BASURA, PAGADOS EN ABRIL DE 2021**, acuerdo que se hace en esta fecha, de conformidad al detalle:

MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS EN ABRIL DE 2021. 75% FODES		
54110	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 285.00), valor de la compra de combustible para camiones que trabajan en la Unidad de Aseo, durante el mes de abril de este año. (FONDO COMÚN)	\$ 285.00
	SUMAN	\$ 285.00

Asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 285.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.